



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

GACETA OFICIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO

Órgano de Difusión del Gobierno de la Ciudad de México

VIGÉSIMA PRIMERA ÉPOCA

28 DE JULIO DE 2023

No. 1158

Í N D I C E

Este ejemplar se acompaña de un anexo electrónico

ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS

Instituto del Deporte

- ◆ Aviso por el que se da a conocer el enlace digital donde puede ser consultado su Manual Administrativo, con número de registro MA-INDEPORTE-23-40412107 3

ALCALDÍAS

Alcaldía en Gustavo A. Madero

- ◆ Aviso por el cual se da a conocer el Manual de integración y funcionamiento del subcomité de obras, con número de registro MEO-OBRASS-GAM-23-407E2B97 4

Alcaldía en Iztapalapa

- ◆ Aviso por el que se dan a conocer los Lineamientos en materia de prestación de servicio social y/o prácticas profesionales 5

Alcaldía en La Magdalena Contreras

- ◆ Aviso por el cual se da a conocer la Convocatoria de la acción social denominada “Apoyo a grupos de adulto mayor” para el ejercicio fiscal 2023 12

Continúa en la Pág. 2

Índice

Viene de la Pág. 1

- ◆ Nota Aclaratoria al *Aviso por el cual se dan a conocer las Reglas de operación del programa social denominado “Juntos por la familia” para el ejercicio fiscal 2023*, publicado en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México, de fecha 12 de abril de 2023 16
- ◆ Aviso por el cual se deja sin efectos Nota Aclaratoria al *Aviso por el cual se dan a conocer las Reglas de Operación del programa social denominado “Juntos por la familia” para el ejercicio fiscal 2023*, publicada en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México, de fecha 25 de abril de 2023 18
- ◆ **Aviso** 19



**GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO**

ALCALDÍA EN LA MAGDALENA CONTRERAS

GUADALUPE BERNAL ESTRADA, DIRECTORA GENERAL DE DESARROLLO SOCIAL, ALCALDÍA LA MAGDALENA CONTRERAS con fundamento en los artículos 52 numerales 1 y 4; y 53 apartado A numerales 1, 2 fracciones VIII y XIII, numeral 12 fracción VIII, apartado B numerales 1, 3 inciso a) fracciones XXXIV y XXXVII; así como del Trigésimo Transitorio de la Constitución Política de la Ciudad de México; artículos 4, 6 fracción X, 11 fracción II párrafo Segundo y Noveno transitorio de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México; artículos 1, 3, 4, 6, 9, 20 fracciones II y XIII, 29 fracción VIII, 30, 31 y 35 fracción IV de la Ley Orgánica de Alcaldías de la Ciudad de México; artículos 3 fracción I, 4 fracción XIII, 7 y 39 de la Ley de Desarrollo Social para el Distrito Federal; artículos 123, 124, 128 y 129 de la Ley de Austeridad, Transparencia en Remuneraciones, Prestaciones y Ejercicio de Recursos de la Ciudad de México; así como en los Lineamientos para la Programación de Acciones Sociales 2023, mediante aviso publicado en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México con fecha 5 de diciembre de 2022; así como al aviso por el cual se dan a conocer los Lineamientos de la Acción Social denominada “Apoyo a Grupos de Adulto Mayor” para el ejercicio fiscal 2023 a cargo de la Dirección General de Desarrollo Social de la Alcaldía La Magdalena Contreras publicado en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México con fecha del 21 de junio del 2023 y del Acuerdo mediante el cual se delegan diversas facultades en el Director General de Desarrollo Social de la Alcaldía La Magdalena Contreras, publicado en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México con fecha 11 de abril de 2022; y

CONSIDERANDO

Que, de conformidad con el artículo 53, apartado B, numeral 3, inciso a), fracción XXXIV de la Constitución Política de la Ciudad de México, las personas titulares de las Alcaldías tienen como atribución, ejecutar en su demarcación territorial programas de desarrollo social, tomando en consideración la participación ciudadana, así como políticas y lineamientos que emita el Gobierno de la Ciudad de México.

Que, de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 20 Ley Orgánica de Alcaldías de la Ciudad de México, son finalidades de las Alcaldías, entre otras: Promover la convivencia, la economía, la seguridad y el desarrollo de la comunidad que habita en la demarcación; Impulsar en las políticas públicas y los programas, la transversalidad de género para erradicar la desigualdad, discriminación y violencia contra las mujeres; Promover la participación efectiva de niñas, niños y personas jóvenes, así como de las personas con discapacidad y las personas mayores en la vida social, política y cultural de las demarcaciones e Implementar medidas para que progresivamente se erradiquen las desigualdades y la pobreza y se promueva el desarrollo sustentable, que permita alcanzar una justa distribución de la riqueza y el ingreso, en los términos previstos en la Constitución Local.

Que, el artículo 20 de la Ley Orgánica de Alcaldías de la Ciudad de México, dispone que las personas titulares de las Alcaldías tienen atribuciones exclusivas en las siguientes materias: gobierno y régimen interior, obra pública, desarrollo urbano y servicios públicos, movilidad, vía pública y espacios públicos, desarrollo económico y social, cultura, recreación y educación, asuntos jurídicos, rendición de cuentas, protección civil y, participación de derecho pleno en el Cabildo de la Ciudad de México, debiendo cumplir con las disposiciones aplicables a este órgano.

Que, conforme a lo dispuesto en el artículo 71 de la precitada Ley, para el ejercicio de sus atribuciones y responsabilidades ejecutivas, las personas titulares de las Alcaldías se auxiliarán de unidades administrativas. Las personas servidoras públicas titulares de las referidas Unidades Administrativas ejercerán las funciones propias de su competencia y serán responsable por el ejercicio de dichas funciones y atribuciones contenidas en la Ley y demás ordenamientos jurídicos.

En mérito de lo expuesto y fundado, he tenido a bien emitir el siguiente:

Aviso por el cual se da a conocer la Convocatoria de la Acción Social denominada “Apoyo a Grupos de Adulto Mayor” para el Ejercicio Fiscal 2023 a cargo de la Dirección General De Desarrollo Social de La Alcaldía La Magdalena Contreras.

1. Nombre de la Acción Social.

1.1. Apoyo a Grupos de Adulto Mayor

2. Tipo de Acción Social.

2.1. Transferencia en especie

3. Entidad Responsable.

3.1. Alcaldía La Magdalena Contreras.

3.2. Dirección General de Desarrollo Social (Unidad Administrativa Responsable)

3.3. Coordinación de Desarrollo Social (Supervisión)

3.4. Jefatura de Unidad Departamental de Atención al Adulto Mayor y Personas con Discapacidad (Ejecución)

3.5. Jefatura de Unidad Departamental de Control, Atención y Seguimiento a Programas Sociales (Control y Seguimiento)

4. Objetivos generales y específicos.

4.1. Objetivo general.

Coadyuvar al ejercicio del derecho Integridad, dignidad y de Pertenencia, así como a la Participación de las Personas Mayores a través del mejoramiento de los Grupos de Adultos Mayores.

4.2. Objetivos específicos.

Otorgar los insumos necesarios para la óptima operación de 31 Grupos de Adulto Mayor, estos insumos darán la oportunidad a las personas adultas mayores asistentes a estos grupos de tomar alimentos y bebidas, así como realizar actividades recreativas y lúdicas, coadyuvando así al ejercicio del derecho a la dignificación de la vida de las personas adultas mayores.

5. Metas físicas.

Otorgar 31 transferencias en especie (paquetes) con los insumos necesarios para la operación de Grupos de Adulto Mayor tal y como se describe a continuación:

	ADULTO MAYOR	PRECIO	CANTIDAD	TOTAL
1	CAFETERA INDUSTRIAL 40 TAZAS, ACERO INOXIDABLE, 10 LITROS, FUNCIONAMIENTO SEMIAUTOMÁTICO.	2,000.00	31	62,000
2	HORNO DE MICROONDAS, 1.0 PIES DE CAPACIDAD, 900 WATS DE POTENCIA, DIVERSAS FUNCIONES ESPECIALIZADAS Y PREPROGRAMADAS.	4,000.00	31	124,000
3	PAQUETE DE JUEGOS DE MESA LUDICOS, DE DESTREZA Y QUE MEJOREN SUS HABILIDADES COGNITIVAS (AJEDREZ, DAMAS CHINAS, DAMAS INGLESAS, MEMORIA, DOMINO, JENGA)	5,290.32	31	164,000
				350,000

El paquete de juegos de mesa consiste en lo siguiente:

No	Juego	Costo unidad por	Piezas	Costo total
1	Ajedrez	\$ 180.00	6	\$ 1,083.00
2	Damas chinas	\$ 170.00	6	\$ 1,020.00
3	Torre de bloques (Jenga)	\$ 180.00	6	\$ 1,080.00
4	Damas Inglesas	\$ 190.00	6	\$ 1,140.00
5	Dominó	\$ 161.19	6	\$ 967.14
Total				\$ 5,290.32

6. Presupuesto.

Apoyo	Beneficiarios	Monto Unitario	Frecuencia	Monto Presupuestal
Transferencia en especie	31 Grupos de Adulto Mayor	\$11,290.00	Única	\$350,000 (TRESCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS 00/100) M.N.

7. Requisitos de acceso.

7.1. Requisitos.

- a. Tener domicilio en la Demarcación La Magdalena Contreras.
- b. Ser representante de un grupo de Adulto Mayor auspiciado por la Alcaldía La Magdalena Contreras
- b. Tener más de 60 años al momento de la solicitud de ingreso a la presente Línea de Acción Social.
- c. Solicitar incorporación a la Acción Social en los términos establecidos en la presente convocatoria.
- d. No ser persona servidora pública en ningún nivel de gobierno.

7.2. Documentos.

- a. Identificación oficial con fotografía y firma vigentes (credencial de elector, licencia de conducir, cédula profesional o pasaporte). En caso de presentar identificación con domicilio evidente, éste deberá pertenecer a la Alcaldía La Magdalena Contreras, aunque no necesariamente coincida con el del comprobante de domicilio.
- b. Carta de Designación de Representante de Grupo de Adulto Mayor firmada por al menos el 60% de las personas inscritas en el grupo.
- c. Comprobante de domicilio (No mayor a tres meses de antigüedad): Boleta de cobro del impuesto predial, recibos de servicios de luz, gas, televisión de paga, internet, teléfono o agua; o constancia de residencia emitida por la Alcaldía, (Es necesario que indique que el domicilio se encuentra dentro de la Demarcación Territorial de la Alcaldía La Magdalena Contreras)
- d. Cédula de la Clave Única de Registro de Población de la solicitante solo en caso de no contar con ella en la identificación oficial.

La documentación se entregará en fotocopia legible a partir del 1 de agosto y hasta el 15 de octubre de la presente anualidad en un horario de las 10:00 a las 14:00 horas, en las oficinas de la Jefatura de Unidad Departamental de Atención al Adulto Mayor y Personas con discapacidad ubicadas en José Moreno Salido s/n, Colonia Barranca Seca, C.P. 10580, Alcaldía La Magdalena Contreras. Deben presentarse los originales para cotejo.

La documentación que sea entregada en fecha, área o a persona distinta a la estipulada se tendrá como no presentada.

Las formas de presentación de solicitudes y documentación podrán ser a través de medios digitales y serán compatibles con las disposiciones sanitarias vigentes en cada momento en la Ciudad de México.

7.3. No podrán establecerse requisitos de acceso adicionales a los señalados en los Lineamientos de Operación.

8. Criterios de exigibilidad, inconformidad, rendición de cuentas.

El ciudadano que desee reclamar su inclusión, inconformidad o rendición de cuentas de la Acción Social, lo podrá hacer de la forma siguiente:

Presentar su requerimiento mediante escrito libre y/o solicitando audiencia con el Titular de la Dirección General de Desarrollo Social de la Alcaldía La Magdalena Contreras; el documento deberá ser entregado en las oficinas del servidor público referido, ubicadas en Álvaro Obregón 20, Col. Barranca Seca, C.P. 10580, Tel. 5449 6132 en Horario de 9:00 a 18 horas.

Los requerimientos sobre la Acción Social los podrá realizar el (la) solicitante, si considera que se le excluye, incumple o contraviene, las disposiciones previstas en la Ley y/o los presentes Lineamientos.

Los requisitos mínimos que debe contener el escrito de queja son:

- Nombre, domicilio y en su caso número(s) telefónico(s) de la solicitante que presenta la queja.
- Motivo del requerimiento.
- Descripción precisa del hecho que lo motivó.

Una vez interpuesto el requerimiento, la Dirección General de Desarrollo Social dará el seguimiento y emitirá respuesta en un plazo no mayor a 10 días naturales.

En caso de inconformidad con la respuesta recibida, las personas solicitantes pueden dirigirse al Órgano Interno de Control en la Alcaldía Magdalena Contreras ubicada en Río Blanco s/n Col. Barranca Seca, C.P. 10580, Tel. 5449 6112 para manifestar sus inconformidades.

En caso de que la dependencia o entidad responsable de la Acción Social no resuelva el requerimiento, las personas beneficiarias o derechohabientes podrán presentar quejas por considerarse indebidamente excluidos de la Acción Social o por incumplimiento de la garantía de acceso a los programas ante la Procuraduría Social de la Ciudad de México o bien registrar su queja a través del Servicio Público de Localización Telefónica, LOCATEL, quien deberá turnarse a la Procuraduría Social para su debida investigación y en su caso a la instancia correspondiente. De la misma forma, a la Secretaría de la Contraloría General de la Ciudad de México.

Para evitar efectos económicos negativos en la población que requiera suscribir quejas o inconformidades respecto a la Acción Social, pueden hacerlo mediante llamada telefónica a las oficinas referidas. El mecanismo para brindar a la ciudadanía información para denunciar cualquier delito electoral es la línea telefónica INETEL (01800 433 2000).

TRANSITORIO

ÚNICO.- Publíquese en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México.

Ciudad de México a los 24 días de julio del 2023

(Firma)

**GUADALUPE BERNAL ESTRADA
DIRECTORA GENERAL DE DESARROLLO SOCIAL EN
LA MAGDALENA CONTRERAS**



**GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO**

**GACETA OFICIAL
DE LA CIUDAD DE MÉXICO**

DIRECTORIO

Jefe de Gobierno de la Ciudad de México
MARTÍ BATRES GUADARRAMA

Consejero Jurídico y de Servicios Legales
NÉSTOR VARGAS SOLANO

Director General Jurídico y de Estudios Legislativos
JUAN ROMERO TENORIO

Directora de Estudios Legislativos y Trámites Inmobiliarios
Yael RAMÍREZ BAUTISTA

Subdirector de Proyectos de Estudios Legislativos y Publicaciones
EDGAR ULISES RODRÍGUEZ INIESTA

Jefe de Unidad Departamental de la Gaceta Oficial y Trámites Funerarios
SAID PALACIOS ALBARRÁN

INSERCIONES

Plana entera.....	\$ 2,390.00
Media plana.....	\$ 1,285.00
Un cuarto de plana	\$ 800.00

Para adquirir ejemplares, acudir a la Unidad Departamental de la Gaceta Oficial, sita en la Calle Candelaria de los Patos s/n, Col. 10 de Mayo, C.P. 15290, Demarcación Territorial Venustiano Carranza, Ciudad de México.

Consulta en Internet
www.consejeria.cdmx.gob.mx

GACETA OFICIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO
Impresa por Corporación Mexicana de Impresión, S.A. de C.V.
Calle General Victoriano Zepeda No. 22, Col. Observatorio C.P. 11860,
Demarcación Territorial Miguel Hidalgo, Ciudad de México.
Teléfono: 55-16-85-86 con 20 líneas.
www.comisa.cdmx.gob.mx

IMPORTANTE

El contenido, forma y alcance de los documentos publicados, son estricta responsabilidad de su emisor

(Costo por ejemplar \$73.00)